

MADE IN RURAL 6. LAS BASES

DESCRIPCIÓN:

Estas Bases regulan la sexta convocatoria de apoyo a iniciativas promovidas por jóvenes en el medio rural aragonés con la finalidad de dinamizar el territorio a través de acciones de participación y transformación social.

ORIGEN:

Jóvenes Dinamizadores Rurales es un proyecto de cooperación entre varios territorios rurales de Aragón, promovido por 13 Grupos de Acción Local y del que forman parte jóvenes y profesionales de diferentes ámbitos relacionados con la juventud y el desarrollo rural.

Nuestra prioridad es crear estructuras que favorezcan el desarrollo personal, social y profesional de los jóvenes, para lo cual, es esencial escuchar sus demandas y dar respuesta a sus necesidades, con las herramientas que el proyecto tiene a su disposición.

Nos interesa por encima de todo que los jóvenes formen parte activa del desarrollo de su entorno, dinamizando y liderando iniciativas que favorezcan el crecimiento del territorio.

JUSTIFICACIÓN:

Jóvenes Dinamizadores Rurales es un proyecto flexible que intenta adecuarse a las necesidades del entorno y de los jóvenes. Por este motivo, es necesario desarrollar una plataforma a través de la cual, jóvenes con inquietudes e ideas transformadoras, dispongan del acompañamiento de profesionales y financiación necesaria, para ejecutar dichas iniciativas.

OBJETIVOS:

- Favorecer la puesta en marcha de iniciativas juveniles de desarrollo comunitario
- Promover redes de conocimiento compartido.
- Poner al servicio de los jóvenes la estructura del proyecto jóvenes dinamizadores rurales para la difusión y ejecución de iniciativas juveniles con impacto social.

PARTICIPANTES:

Convocatoria dirigida a jóvenes entre 18 y 35 años, empadronados o con residencia habitual en alguno de los municipios que forman parte de la red de Jóvenes Dinamizadores Rurales (comarcas de Bajo Aragón, Matarraña, Campo de Belchite, Campo de Borja, Campo Daroca, Jiloca, Cinco Villas, Comunidad de Teruel, Cuencas Mineras, Hoya de Huesca, Jacetania, Monegros, Ribera Alta del Ebro, Bajo Aragón Caspe – Baix Aragó Casp , Ribera Baja del Ebro, Andorra Sierra de Arcos y Bajo Martín.)

Podrán presentarse a la convocatoria jóvenes agrupados de manera informal o Asociaciones constituidas a través de propuestas viables y sostenibles que respondan a necesidades reales y que requieran formarse para desarrollar competencias para el desarrollo y ejecución de proyectos.

Quedarán excluidos los proyectos empresariales, profesionales o q pretendan un beneficio personal o económico para el/la promotor/a.

AREAS DE INTERÉS:

Las iniciativas podrán versar sobre cualquier tema de interés para los jóvenes o para el desarrollo del territorio, si bien se valorará de forma positiva los aspectos que se mencionan en el apartado "criterios de selección".

LAS FASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA FASE: PRESENTACIÓN DE IDEAS

La fase de presentación de ideas **comenzará el día 1 de febrero y finalizará el 15 de marzo de 2022**

Para presentar la iniciativa será necesario cumplimentar la **ficha de proyecto que encontrarás en el enlace al final de estas bases** y realizar un **vídeo explicativo de la propuesta**, de 2 minutos de duración máximo, en el que se expongan, claramente la idea principal del proyecto. Ambos formatos, ficha + vídeo se enviara por email a **juvenes@cedemar.es**

Una vez finalizado el plazo de presentación inicial, se abrirá el plazo de 1 mes para que el comité evaluador pueda resolver favorablemente por el/los proyectos que pasarán a la segunda fase, la de acompañamiento, formación y seguimiento para el desarrollo de la iniciativa.

Del mismo modo, el comité podrá declarar desierta la convocatoria, si no hubiera al menos 5 proyectos presentados, o si los que hubiera, no cumplieran los requisitos y objetivos marcados por esta convocatoria.

SEGUNDA FASE: FORMACIÓN

Esta fase de formación y facilitación, se llevará a cabo durante el **primer fin de semana de abril**, en un encuentro de dos días de duración en la comarca Campo de Borja.

Durante este encuentro, en el que participarán al menos un responsable por proyecto, se facilitarán herramientas y recursos a través de las cuales las y los participantes podrán reforzar y desarrollar su idea de proyecto de manera más concreta. Será imprescindible, para pasar a la siguiente fase, que los proyectos seleccionados participen en dicho encuentro de formación.

TERCERA FASE: PRESENTACIÓN DEFINITIVA.

Tras el Encuentro de formación, los promotores de las ideas completarán el proyecto según el material entregado en la fase de formación y presentarán la iniciativa teniendo en cuenta y detallando aspectos relevantes para la ejecución del proyecto. La fecha límite para presentar el proyecto definitivo será **el 1 de mayo de 2022**.

El comité evaluador tendrá un plazo de 1 mes desde esa fecha para resolver por el o los proyectos que pasarán a la última fase, la de ejecución y financiación. Del mismo modo, el comité podrá declarar desierta la convocatoria, si no hubiera proyectos presentados, o si los que hubiera, no cumplieran los requisitos y objetivos marcados por esta convocatoria.

CUARTA FASE: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El / Los proyectos seleccionados **deberán ejecutarse antes del 1 de diciembre de 2022**.

Durante este período, se designará un técnico de juventud o de desarrollo que trabaje como enlace para el seguimiento y coordinación en la ejecución de la iniciativa.

QUINTA FASE: DISEMINACIÓN DE RESULTADOS

El intercambio de experiencias, el aprendizaje compartido y entre iguales, forma parte de la metodología de jóvenes dinamizadores rurales, motivo por el cual es muy importante que los seleccionados en Made in rural del año anterior participen en el encuentro de la siguiente edición de Made in Rural, a través de co-formaciones o colaboraciones que se basen en su experiencia propia.

Además, antes, durante y después de la ejecución de los proyectos seleccionados, las iniciativas deberán ser difundidas y publicadas a través de publicaciones en la web dinamizomipueblo.es y redes sociales.

CUANTÍA DE LA INICIATIVA

El apoyo económico a la iniciativa podrá ser total o parcial, dependiendo del importe valorado de la iniciativa. La cuantía estimada para la convocatoria de 2022 es de **6.000 €**, cantidad que podrá ser repartida entre uno o más proyectos, dependiendo del número de iniciativas presentadas, del contenido de las mismas y de la decisión del comité evaluador.

COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará formado por cuatro técnicos de juventud del territorio, tres técnicos de desarrollo rural, y dos jóvenes dinamizadores rurales que hayan participado previamente en alguna convocatoria de made in rural.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos serán seleccionados en base a su contenido, no a su vinculación a un territorio concreto. En este sentido, podrán ser seleccionados varios proyectos cuya ejecución se realizara en el mismo territorio.

La decisión del comité evaluador será tomada atendiendo a los siguientes criterios:

1. CRITERIOS DE CONTENIDO:
 - 1.1 Proyectos novedosos: Los proyectos de nueva ejecución, que no se hayan desarrollado previamente en el territorio podrán sumar de 0 a 5 puntos.
 - 1.2. Desarrollo cultural y artístico: Aquellas iniciativas que favorezcan el desarrollo cultural o artístico del territorio podrán sumar de 0 a 5 puntos.
 - 1.3. Medioambiente: Aquellas iniciativas que focalicen su estrategia en la sensibilización o concienciación medioambiental, podrán sumar de 0 a 5 puntos.
 - 1.4. Inclusión: Tendrán una especial consideración aquellos proyectos que favorezcan el desarrollo de las propias capacidades o el empoderamiento de colectivos en riesgo de exclusión social. Podrán sumar de 0 a 5 puntos.

2. CRITERIOS DE METODOLOGÍA:
 - 2.1. Procesos participativos y colaborativos: Se valorará positivamente aquellos proyectos que creen comunidades capaces de gestionar y financiar de manera autónoma la iniciativa, contando con la participación y colaboración de la población, en la que se enmarca la misma. Podrán sumar de 0 a 5 puntos.
 - 2.2. TIC: Aquellos proyectos que incorporen innovación tecnológica o desarrollo de aplicaciones que favorezcan el desarrollo comunitario podrán sumar de 0 a 5 puntos.



2.3. Repercusión en el territorio: Se valorará positivamente aquellas iniciativas que tengan un impacto real y evaluable en el territorio desde una perspectiva social, turística, educativa... sumaran de 0 a 5 puntos

2.4. Viabilidad del proyecto a largo plazo: Se valorará positivamente las iniciativas viables, sostenibles y con capacidad de permanecer en el tiempo por sí mismas, independientemente de la financiación de Jóvenes Dinamizadores Rurales. Sumarán de 0 a 5 puntos.

Los criterios para puntuar dependerán de la intensidad con la que se emplea la metodología o se trabajan los contenidos establecidos. La puntuación máxima para un proyecto será de 40 puntos. Para que una iniciativa pueda ser valorada tendrá que alcanzar una puntuación mínima de 2/3 de la puntuación total.

Para participar, entra en el formulario <https://forms.gle/V6ZjtU8PXHJn43UH8>

y envíanos tu vídeo minuto a jovenes@cedemar.es